



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24718

05/10/2020

61369

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que con objeto de adaptarse y dar cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a la emergencia sanitaria provocada por la propagación del COVID-19, el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y AENA, se ha visto obligada a adaptar la actividad de sus aeropuertos a las necesidades concretas de la operativa, garantizando su recuperación en el momento en que se vaya produciendo un incremento de la demanda.

Todo ello, ha provocado el consiguiente descenso de la actividad en las infraestructuras, así como una importante disminución del tráfico aéreo. Debido a ello, se han tenido que adaptar inevitablemente los servicios que prestan para AENA las empresas contratistas en todos los aeropuertos de la red, entre el que se encuentra el Aeropuerto de Santiago-Rosalía de Castro, con el fin de adecuarlos a la operativa actual y a las necesidades de cada aeropuerto y así garantizar que, en todo momento, se cumplen las medidas adoptadas desde el punto de vista sanitario para la contención del COVID-19.

AENA no contrata personas, sino servicios que se adaptan a las necesidades.

En lo que respecta al servicio de limpieza, cabe señalar que, desde el comienzo de la emergencia sanitaria, el gestor aeroportuario ha reforzado la atención prestada en materia de limpieza e higienización de las instalaciones en todos los aeropuertos de la red de AENA, incluido el Aeropuerto de Santiago-Rosalía de Castro.

Para cumplir estrictamente en cada momento con las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Sanidad, que es el órgano competente en esta materia, se han llevado a cabo importantes incrementos de las frecuencias de limpieza en zonas



de trabajo de empleados y zonas de tránsito de pasajeros muy similar a lo que requeriría un nivel de tráfico equivalente en una situación sin pandemia.

Por último es importante mencionar que es una prioridad de AENA cumplir con todas las medidas encaminadas a evitar la propagación del COVID-19, por ello se están siguiendo las directrices emitidas por las autoridades europeas (Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC)) para garantizar, en todo momento, la máxima seguridad de los viajeros, así como proteger la salud de los trabajadores de la sociedad, de los proveedores y del personal externo, que desempeña su labor en los aeropuertos de la red de AENA.

Madrid, 11 de noviembre de 2020